

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Interpretación Profesional por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Facultad de Traducción e Interpretación (GRANADA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Motivación:

Por no haber considerado o no haber resuelto satisfactoriamente las siguientes modificaciones planteadas en su informe provisional. Además, en este informe se hace referencia a recomendaciones que la universidad debería tener en cuenta en la implantación del título.

Criterio 1: Descripción del título

Recomendación:

1. Aunque el título propuesto es lo suficientemente genérico y se anuncie la voluntad de diversificar la formación en el futuro, se recomienda la posibilidad de adecuarlo a la oferta formativa real y especificar que se trata de un "Máster Universitario en Interpretación de Conferencias". En el epígrafe 5.1 se advierte que "En esta primera etapa, la propuesta se limita a una única mención/especialidad de 60 ECTS: La de interpretación de conferencias - la modalidad más consolidada y en la que la Universidad de Granada ha destacado hasta la fecha-. Sin embargo, el título genérico de la formación -Máster en Interpretación Profesional- es suficientemente amplio como para permitir la incorporación de otros perfiles profesionales de interpretación en el futuro, tales como Interpretación en los Servicios Públicos."

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

Modificaciones:

1. El número total de créditos obligatorios comunes debe ser el mismo en todos los apartados de la memoria y debe responder a los créditos que sean realmente obligatorios. Se debe corregir la diferencia de créditos obligatorios existentes en la estructura del plan. En la 'Distribución de créditos en el título', aparezcan 36 créditos obligatorios, mientras que en el desarrollo de la estructura del plan de estudios', se especifican 48 créditos obligatorios.

2. Las materias optativas deben incluirse en la aplicación. La nueva información aportada no incluye las optativas.



En Sevilla, a 04/07/2012

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente